

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

CENTRO PROPONENTE			
FACULTAD DE FARMACIA			Fecha acuerdo J.C.: 30/05/2022
TÍTULO			
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN FARMACIA			Año implantación: 2013/14
Versión de la memoria de verificación			
V01: memoria no modificada.			
Origen de la iniciativa de modificación			
Resultado del análisis realizado en el proceso de seguimiento y acreditación del título.			
Modificaciones propuestas			
Nº	Objeto de la modificación	Ejecución de la modificación	Motivación Centro y/o Valoración Área de Ordenación Académica
1	Los valores de las tasas de graduación, de abandono y de rendimiento.	Modificando la tasa de graduación del 98 % al 75 %, la tasa de abandono del 2 % al 10 % y la tasa de rendimiento de 90 % al 80 %.	<p>Motivación Centro</p> <p>Para la elaboración de la memoria de Verificación del M.U. en Especialización en Farmacia en el 2012 se estimaron unas tasas de graduación, de abandono y de rendimiento del 98 %, 2 % y 90 % respectivamente. Después de 9 años de impartición del Máster y tras el análisis sistemático de los indicadores, se hace necesario la modificación de estas tasas para ajustarlas a la realidad.</p> <p>Los datos correspondientes a la tasa de graduación para los cursos 2016-17, 2017-18, 2018-19 y 2019-20 han sido del 61,54 %, 70,00 %, 77,42 % y 70,73 %, las de abandono del 10,26 %, 3,33 %, 9,68 % y 12,00 % y las de rendimiento 87,72 %, 83,55 %, 84,14 % y 79,66 % respectivamente. Las características profesionalizantes del Máster, hace que muchos alumnos encuentren ocupación antes de finalizarlo, a menudo durante las Prácticas Externas, esto, que es el objetivo del Máster, redundaba en una valoración negativa de los indicadores académicos.</p> <p>El Informe definitivo emitido por la Comisión de renovación de la acreditación del Máster con fecha de 17 de junio de 2021 con resultado FAVORABLE, recoge en las CONCLUSIONES FINALES en el apartado 7. INDICADORES la siguiente recomendación "Se recomienda completar las medidas diseñadas para lograr el cumplimiento de las tasas de graduación y de abandono". A estas medidas se hacen referencia en el apartado 3.7 del informe en el que se indica que las circunstancias han llevado a los responsables del título a plantearse solicitar una modificación de la memoria de verificación para adaptarla a los resultados obtenidos.</p>
2	En lugar de tres asignaturas optativas (pero obligatorias de especialidad), se propone una asignatura obligatoria, denominada Prácticas Externas, en la que se incluya la especialidad de cada alumno en los criterios de asignación de destino de prácticas. Se propone además ampliar la duración de las Prácticas Externas a 9 ECTS.	Eliminación de tres asignaturas optativas: Prácticas Externas en Empresas Farmacéuticas (6 ECTS), Prácticas Externas en Oficina de Farmacia (6 ECTS) y Prácticas Externas en Hospitales e Industrias alimentarias (6 ECTS). Inclusión de una asignatura obligatoria de 9 ECTS denominada Prácticas Externas.	<p>Motivación Centro</p> <p>En el primer informe de renovación de la acreditación del título, se recogía la recomendación de "favorecer la realización de Prácticas Externas (PE) para la mejora en la adquisición de competencias y el contemplar aspectos organizativos que permitan la defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) dentro de los plazos previstos". Las Prácticas Externas del título contaban con una duración de 6 ECTS y se desarrollaban durante un mes. El valor que estudiantes y empresas colaboradoras concedían a las prácticas, determinaba la demanda de una mayor duración de las mismas. Para dar respuesta a esta demanda, los estudiantes retrasaban la defensa de sus TFM para continuar realizando prácticas extracurriculares. Como respuesta a esta problemática, en el curso 2018-19, se realizó una modificación no sustancial del título, incluyendo dos nuevas asignaturas optativas "Ampliación de Prácticas Externas en Empresas Farmacéuticas" y "Ampliación de Prácticas Externas en Hospitales e Industrias Alimentarias" de 3 ECTS cada una. Estas asignaturas, permitieron a los estudiantes durante los cursos 2019-20 y 2020-21 ampliar la duración de las prácticas. Durante estos cursos, y a pesar de la dificultad que supuso la adaptación de los espacios de trabajo a la COVID-19 y por tanto, la realización de prácticas de estudiantes, el 58 y el 45 % de los alumnos a los que se ofertó, eligieron esta posibilidad. En el caso de las empresas farmacéuticas, hasta el 70 % de los matriculados en Prácticas Externas, realizaron la ampliación optativa. En el curso 2021-22, el 60 % de las empresas ofertarán la ampliación de prácticas.</p> <p>En la renovación de la acreditación de 2021, se incluye la recomendación de especial seguimiento "Se deben realizar las modificaciones necesarias para que la oferta de prácticas</p>

			<p>externas coincida en su duración y carácter (optativo y obligatorio) con lo establecido en la memoria verificada". Asimismo, en relación a la información pública disponible, "se recomienda aclarar la información sobre prácticas externas que figura en la web del Máster". Ambas recomendaciones provienen no solo de la inclusión de las ampliaciones optativas, sino del hecho de que en el Máster hay tres asignaturas optativas de prácticas externas que son obligatorias para cada una de las Especialidades (Alimentación y Salud, Industria Farmacéutica y Gestión y Calidad Asistencial en Oficina de Farmacia). Dado que parte de la información pública disponible proviene de la recogida en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la solución más clara para mantener actualizada la información pública disponible, es considerar una sola asignatura de Prácticas Externas con carácter obligatorio.</p> <p>Por otro lado, el Real Decreto 822/2021, establece que el número de créditos que conformen la Especialidad de un Máster, no podrá superar el 50% de los créditos totales, lo que en esta titulación, de 60 ECTS, supone que se requiere que es necesario que los contenidos comunes del Máster, contengan más créditos (hasta ahora, contaba con 20 ECTS). Esta es una de las modificaciones propuestas que reducirá la carga crediticia de las especialidades.</p>
3	<p>Modificar la duración de la asignatura Emprendimiento en el Sector de Ciencias de la Salud.</p>	<p>Reducir la duración de la asignatura obligatoria Emprendimiento en el Sector de Ciencias de la Salud de 6 a 2 ECTS y modificar su carácter anual, quedando en cuatrimestral.</p>	<p>Motivación Centro</p> <p>El grado de satisfacción de los estudiantes con el título, obtuvo valores de 2,71 y 3,33 en 2018-19 y 2019-20 respectivamente. Estos valores nos llevaron a realizar entrevistas a los representantes de los estudiantes, que nos mostraron dos propuestas de mejora. La primera estaba relacionada con los mecanismos de coordinación generales. La segunda trató de indagar en los motivos para la falta de satisfacción con el desarrollo de algunas asignaturas obligatorias. El trabajo se completó con la realización de encuestas específicas. En ellas se nos propone modificar la asignatura dedicada a Emprendimiento, de forma que, junto a la necesaria introducción al emprendimiento, se incluyan tan solo las participaciones de externos emprendedores vinculados a los sectores de la salud. Las entrevistas con los estudiantes, llevaron a que la Comisión Académica del título propusiera una modificación de los contenidos y duración de la asignatura. Esta propuesta se dio a conocer y obtuvo el aval de empleadores y egresados en una reunión llevada a cabo junto a la Comisión Académica.</p>
4	<p>Modificar la duración, denominación y contenidos de la asignatura Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud II: Métodos analíticos y técnicas experimentales en productos relacionados con la salud.</p>	<p>Cambiar la denominación de la asignatura a Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud II: Métodos analíticos y de evaluación de tecnología sanitaria.</p> <p>Ampliar su duración a 4 ECTS y modificar su carácter cuatrimestral, pasando a ser anual.</p> <p>Incluir contenidos y actividades que permitan lograr las competencias necesarias para la evaluación de tecnología sanitaria, a través de: Lectura crítica de ensayos clínicos, revisiones sistemáticas y metaanálisis, evaluación económica: estudios coste-efectividad, coste-beneficio y coste-utilidad y evaluación de servicios sanitarios: análisis de decisiones, métodos de consenso, técnicas cualitativas.</p>	<p>Motivación Centro</p> <p>El grado de satisfacción de los estudiantes con el título, obtuvo valores de 2,71 y 3,33 en 2018-19 y 2019-20 respectivamente. Estos valores nos llevaron a realizar entrevistas a los representantes de los estudiantes, que nos mostraron dos propuestas de mejora. La primera estaba relacionada con los mecanismos de coordinación generales. La segunda trató de indagar en los motivos para la falta de satisfacción con el desarrollo de algunas asignaturas obligatorias. El trabajo se completó con la realización de encuestas específicas.</p> <p>En las encuestas específicas, el estudiantado propuso como mejora inclusión de contenidos más prácticos y aplicables a la práctica profesional en los sectores de los itinerarios específicos. A través de las actividades de carácter profesional a las que acude el equipo de dirección del centro, se conoce la demanda de formación en evaluación basada en la evidencia científica de tecnología sanitaria y de cualquier producto (alimento, medicamento o producto sanitario) así como de las intervenciones, que mejoren la salud de la población. Esta formación específica puede mejorar las habilidades de los estudiantes del Máster y mejorar su empleabilidad, ya que, en los tres sectores, la formación en evaluación de tecnología sanitaria, son valorados.</p> <p>La Comisión Académica del título propone la modificación de los contenidos y duración de la asignatura. Esta propuesta se dio a conocer y obtuvo el aval de empleadores y egresados en una reunión llevada a cabo junto a la Comisión Académica.</p>
5	<p>Modificar la denominación y contenidos de la asignatura Bases para el desarrollo de la Atención Farmacéutica</p>	<p>Cambiar la denominación de la asignatura a Práctica y Desarrollo de Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales.</p> <p>Modificar su contenido para incluir objetivos de aprendizaje que profundicen en el desarrollo de Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales. Los objetivos de aprendizaje serán: Aplicar herramientas específicas para la gestión asistencial del paciente; Evaluar y comprender la</p>	<p>Motivación Centro</p> <p>En el curso de implantación del Máster, todos los alumnos que ingresaron en el mismo y que cursaban la especialidad de Gestión y Calidad Asistencial en Oficina de Farmacia, procedían de la Licenciatura de Farmacia. En la Licenciatura, no existía la formación obligatoria en Atención Farmacéutica, por lo que se planteó la asignatura con el objetivo de completar la formación del Grado. A partir de la implantación y consolidación del Grado en Farmacia, todos los egresados tienen formación en Bases de Atención Farmacéutica. Sin embargo, la asignatura se ha seguido demandando y adaptando al nivel formativo de los alumnos matriculados. La propuesta tiene como objetivo recoger la</p>

		experiencia farmacoterapéutica del paciente a través de la entrevista clínica; Realizar entrevistas clínicas adaptadas a los diferentes servicios profesionales farmacéuticos asistenciales; Integrar en la práctica farmacéutica herramientas que faciliten al paciente la adherencia y el conocimiento de su medicación y problema de salud.	propuesta formativa que más que aportar conocimientos básicos, permitirá adquirir herramientas y competencias que mejoren la práctica asistencial del estudiante que la curse y que esta práctica vaya adaptándose a los servicios asistenciales que están en plena evolución y desarrollo.
6	Adscribir las asignaturas optativas transversales, que pueden, ser cursadas por cualquier estudiante del Máster, al módulo común en lugar de que figuren adscritas a las especialidades.	Incluir todas las asignaturas optativas "transversales" al módulo común en lugar de que se agrupen en optativas de especialidad.	Motivación Centro Estas optativas cubren aspectos que presentan alguna transversalidad y que pueden interesar a perfiles pertenecientes a más de un itinerario. Asignaturas como "Uso racional de plantas medicinales" pueden ser de interés para profesionales a desarrollar su actividad en la oficina de farmacia, o en la industria que desarrolla productos fitoterápicos. "Elaboración de dietas y consejo nutricional en Oficina de Farmacia", es de interés para las especialidades de Alimentación y Salud y de Gestión y Calidad Asistencial en Oficina de Farmacia. Al no formar parte estas asignaturas de ninguna especialidad, la carga en créditos de la especialidad consistirá en 28 ECTS, cumpliendo el requisito recogido en el Real Decreto 822/2021.
7	Promover que el desarrollo de capacidades que permitan desarrollar un enfoque "One Health" de los problemas de salud.	Incluyendo una asignatura optativa trasversal, denominada "Enfoque One Health de los problemas de salud". La asignatura incluirá como objetivos de aprendizaje: conocer y practicar el desarrollo de estrategias One Health para el abordaje de los problemas de salud.	Motivación Centro El futuro plantea retos que van a requerir un abordaje multidisciplinar de los problemas de salud que sitúe al medioambiente y a la salud animal como aspectos que interaccionan constantemente entre sí y con la salud humana. Entre otros problemas se abordarán: medicamentos veterinarios, prevención de zoonosis, resistencia a antibióticos, contaminación por medicamentos o cambio climático y salud.

Valoración Área de Ordenación Académica

- La propuesta 1 supone la actualización de los tres indicadores obligatorios del apartado 8 "Resultados Previstos" de la memoria de verificación, no afecta a los asientos registrales del título, por lo que se trata de una **modificación no sustancial**.

- Las propuestas 2 a 7 suponen los siguientes cambios:

- Se eliminan las tres asignaturas de prácticas optativas (6 cr. cada una) y las dos optativas de ampliaciones de prácticas (3 cr. cada una) y se crea una nueva asignatura de Prácticas Externas obligatoria de 9 créditos.
- Una asignatura obligatoria disminuye su número de créditos a 2 (antes 6) y cambia de unidad temporal de impartición pasando de ser anual a ser cuatrimestral.
- Una asignatura obligatoria cambia de denominación, sus contenidos, aumenta a 4 su número de créditos (antes 3) y cambia de unidad temporal de impartición pasando a ser anual.
- Una asignatura optativa cambia de denominación y se modifican sus contenidos.
- Pasan a ofertarse como optativas comunes las optativas de cada especialidad, de las que el alumno deberá cursar 6 créditos (2 asignaturas).
- Se añade una nueva asignatura optativa común, de 3 créditos. Esto supone un incremento de 18 horas que se reparte entre 7 áreas de conocimiento, por lo que su implantación efectiva requerirá en su momento el VºBº del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador. En resumen, se modifica la distribución de créditos del título, ya que, aunque los créditos del TFM se mantienen en 6 créditos, los créditos obligatorios disminuyen a 11 créditos (antes 14), los optativos disminuyen a 34 (antes 40), y las prácticas externas pasan a ser obligatorias con 9 créditos.

Todo ello supone una renovación del plan de estudios, por lo que, a la vista del protocolo de la DEVA para la modificación de títulos, se trata de **modificaciones sustanciales**, al afectar a la naturaleza, objetivos y características del título.

Informe Técnico

Valorada la propuesta en función de lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y el protocolo de evaluación para modificaciones no sustanciales de titulaciones oficiales universitarias impartidas en centros no acreditados institucionalmente de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, se estima que las modificaciones propuestas pueden considerarse **sustanciales**.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 3.c) y 4 de la Normativa por la que se establece el procedimiento de tramitación de modificaciones de los títulos verificados de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla, aprobada mediante Acuerdo 4.5/CG 22-11-11, las modificaciones deben ser valoradas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla y, en caso de ser valoradas favorablemente, deben someterse al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Finalmente, una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno, en su caso, la propuesta se plasmará en una modificación de la memoria de verificación del título que se tramitará al Consejo de Universidades para su evaluación y verificación.